



FAQ'S SOLICITUD Y RECOGIDA DE TÍTULOS

1.- ¿Puedo solicitar el título por internet?

- Puedes iniciar la solicitud pero, en cualquier caso, debes acudir inmediatamente a la secretaría de la ETS de Ingeniería Informática para poder continuar con el procedimiento. De no hacerlo, la solicitud por Internet no tiene ningún valor ya que es necesario tu presencia física para poder firmar unos documentos.

2.- ¿Quién puede solicitar el título?

- El alumno
- Persona autorizada, debiendo aportar en este caso la autorización firmada y la fotocopia del DNI del alumno y de la persona autorizada.

3- Pasos y documentación necesaria para la tramitación del título de ingeniero en informática o de licenciado en documentación

- Se tramita en Secretaría en horario de ventanilla.
- 2 fotocopias del DNI en hojas separadas. El DNI tiene que estar en vigor. En caso de tenerlo caducado, hay que ir a renovarlo y con el cartón de renovación y las fotocopias del DNI se podrá tramitar.
- Se domiciliará el pago de las tasas y se expedirá resguardo del título.

4- ¿Cuánto tiempo se tarda en tener el título oficial?

- Aproximadamente un año. Mientras no se dispone de él será válido el resguardo del título.

5- ¿Quién puede recoger mi título?

- El título sólo puede ser recogido por la persona interesada.
- Si el interesado no pudiera venir a recogerlo, podrá recogerlo una persona autorizada con un poder notarial (no sirve una autorización del alumno).

6- ¿Qué es necesario llevar para recoger el título oficial?

- Es necesario traer la carta que se envía a tu domicilio comunicando que ya está disponible su título en la Secretaría
- IMPRESCINDIBLE la presentación del DNI. No es válido ni la fotocopia del DNI, ni el carné de conducir, ni el pasaporte. El Título **solo será entregado** previa aportación del DNI

7- ¿Cómo puedo recoger el título si resido en otra ciudad fuera de Valencia?

- Si el alumno desea retirar su título en otra ciudad española o en cualquier lugar del mundo, deberá dirigirse al Centro por escrito solicitando que se le remita a uno de los destinos en territorio español (Delegaciones de Gobierno) o la sede de las Embajadas o Consulados españoles en el extranjero de la ciudad donde resida.

8- ¿Qué documentos son necesarios para enviar el título a otra ciudad/país?

- Escrito donde conste:
 - La dirección del solicitante a efectos de notificaciones.
 - La dirección de la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia deseada.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la carta que envía la Unidad de Títulos para recogerlo.